



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 24 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA ESPECIALIDAD DE PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 24 de octubre de 2019, se convocó a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

El apartado segundo de la citada orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocada por Orden de 24 de octubre de 2019, ordenados por la nota obtenida en la prueba de aptitud:



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
****9216*	ALCARAZ PÉREZ, RAMÓN	71/100
****0088*	MARTÍNEZ LAORDEN, ELENA	68/100
****4285*	TERCERO MAYA, ROSA MARÍA	68/100
****3852*	POMARES MARÍN, MARÍA	65/100
****9046*	RUIZ NAVARRO, PATRICIA	63/100

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Juana Mulero Cánovas.

